ESTUDIOS PREVIOS

(De conformidad con el Manual de contratación aprobado mediante Acuerdo No 01 del 30 de marzo de 2026, de la Junta Directiva de la Sociedad).

FECHA:	10 de julio de 2026.
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	15 de julio del 2026.
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA PATIOS Y GRUAS DE LA EMPRESA SOMOS RIONEGRO S.A.S.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa SOMOS, SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS Rionegro S.A.S. fue constituida mediante Acuerdo Municipal de Rionegro número 008 de 2016, cuyo objeto principal lo constituye "*Planificar, diseñar, conformar, construir, operar, recaudar y/o gestionar sistemas de transporte y/o movilidad, adicionalmente la sociedad podrá desarrollar actividades conexas y/o complementarias a la gestión de la sociedad, tales como el desarrollos de tipo inmobiliario, sistemas alternativos de transporte y/o movilidad y actividades de explotación económica que puedan surgir para la Sociedad, en entidades de orden nacional, departamental, municipal y/o las asociaciones que surjan entre ellas, así como entidades extranjeras*".

MISIÓN	Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Orient Antioqueño, brindando soluciones integradas y sostenibles d movilidad, respetando las políticas ambientales y sociales.
VISIÓN	Ser referente en soluciones de Movilidad y Sistemas Integrado de Transporte, con altos estándares de Sostenibilida impactando de manera positiva el desarrollo económico y soci de Rionegro, el departamento de Antioquia y demás municipio del País y fuera de él.
VALORES CORPORATIVOS	• Confianza • Firmeza • Honestidad • Liderazgo • Transparencia • Adaptabilidad • Calidad de Servicios • Innovación empresarial
LÍNEAS ESTRATÉGICAS	• GESTIÓN TRANSPORTE • Sistema integrado de transporte inteligente públic colectivo (SITIRIO) • Sistema de Transporte Masivo • Sistema de Bicicletas Públicas (BICIRIO) • Transporte basado en energías renovables • Renting de vehículos • GESTIÓN MOVILIDAD • Gestión del Espacio Público (Z.E.R.) • Gestores viales

	• Concesión Tránsito • Centro integral de atención de tránsito y trasporte • Arrastre y Custodia • Semaforización inteligente • GESTIÓN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD TRANSPORTE • Diseño, Construcción, Interventoría y Operación d infraestructura de movilidad y transporte • Señalización vial • GESTIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIONES • Fibra óptica, conectividad e internet • Desarrollo de software y analítica de datos • Comparenderas electrónicas • Body Cam • Call Center • GESTIÓN ENERGÍAS RENOVABLES • Paneles solares • Estaciones eléctricas

Como empresa industrial y comercial del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera; es así como en este orden de ideas, los actos y contratos que celebre se sujetarán principalmente a las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio, por lo tanto y dado el régimen jurídico de la entidad SOMOS RIONEGRO S.A.S. se encuentra exenta de aplicar el Estatuto General de Contratación, por lo que se regirá por normas de derecho privado, respetando en todo caso, los principios de la función administrativa y de gestión fiscal.

SOMOS RIONEGRO S.A.S., se ha constituido como una empresa firme, confiable, honesta, líder y trasparente que promueve, implementa, desarrolla, ejecuta y administra proyectos integrales sostenibles de movilidad, seguridad y trasporte a nivel regional, departamental, nacional e internacional impactando de manera positiva, específicamente, el desarrollo social y económico del Municipio de Rionegro.

La empresa SOMOS RIONEGRO S.A.S., busca siempre cumplir con la planeación, diseño, implementación y ejecución de sus Líneas estratégicas: • GESTIÓN TRANSPORTE, que comprende: Sistema integrado de transporte inteligente público colectivo (SITIRIO); Sistema de Transporte Masivo; Sistema de Bicicletas Públicas (BICIRIO); Transporte basado en energías renovables; Renting de vehículos. • GESTIÓN MOVILIDAD, que comprende: Gestión del Espacio Público (Z.E.R.); Gestores viales; Concesión Tránsito; Centro integral de atención de tránsito y trasporte; Arrastre y Custodia; Semaforización inteligente. • GESTIÓN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, que comprende: Diseño, Construcción, Interventoría y Operación de infraestructura de movilidad y transporte; Señalización vial. • GESTIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, que comprende: Fibra óptica, conectividad e internet; Desarrollo de software y analítica de datos; Comparenderas electrónicas; Body Cam; Call Center. • GESTIÓN ENERGÍAS RENOVABLES, que comprende: Paneles solares; Estaciones eléctricas.

Por otra parte, el proceso de contratación de SOMOS RIONEGRO S.A.S., se encuentra establecido mediante el Acuerdo 001 por medio del cual se adopta el manual de

contratación de la SOCIEDAD SOMOS SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S.- SOMOS RIONEGRO S.A.S.

El contrato de prestación de servicios es un contrato estatal que celebran las entidades para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento, y solo serán celebrados por personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. (Sentencia C-614/09).

La empresa SOMOS RIONEGROO S.A.S. suscribió con el Municipio de Rionegro, a través de la secretaria de Desarrollo Territorial, el Contrato Interadministrativo No 505 del 20 de diciembre de 2019, con el objeto de otorgar en concesión la prestación del servicio de grúas y parqueaderos para los vehículos que requieran ser trasladados e inmovilizados por la Subsecretaria de Movilidad del Municipio de Rionegro en cumplimiento de la normatividad vigente.

La entidad, en buen ejercicio y cumplimiento de mencionado contrato interadministrativo, requiere contratar a un auxiliar administrativo para que desempeñe diferentes funciones con el fin de asegurar el correcto funcionamiento y eficiencia del programa, contribuyendo a optimizar los procesos operativos y a mantener una organización adecuada en este servicio estratégico para la empresa.

2. OBJETO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA PATIOS Y GRUAS DE LA EMPRESA SOMOS RIONEGRO S.A.S.

2.1. ALCANCE

El alcance contractual consiste en la ejecución de acciones y diferentes actividades como auxiliar administrativo como el apoyo en facturación, verificación de procedimientos de arrastre y custodia, entre otras, para el programa de patios y grúas de la empresa SOMOS RIONEGRO S.A.S.

2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO.

1. Cumplir con el objeto contractual y lograr su adecuado desarrollo.
2. Generar reportes sobre la operación del programa, estado de vehículos inmovilizados y otros datos relevantes.
3. Apoyar la logística para la inmovilización, traslado y entrega de vehículos.
4. Verificación del cumplimiento de requisitos para la entrega de automotores a sus propietarios.
5. Verificar que los procedimientos de arrastre y custodia estén en constante vigilancia de la autoridad de tránsito, en aras de acatar y cumplir con el debido proceso.
6. Brindar información y asistencia a ciudadanos sobre trámites de retiro de vehículos y otros procedimientos del programa.
7. Apoyar la facturación.

8. Apoyar en la integración del sistema tecnológico y operativo de arrastre y custodia con otros sistemas o subsistemas utilizados por la autoridad de tránsito y la empresa SOMOS RIONEGRO S.A.S
9. Presentar informes sobre las actividades realizadas.
10. Las demás funciones que le sean asignadas y que estén acorde con el objeto contractual.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de cinco (05) meses y siete (7) días, contados a partir desde la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2026.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución será en el Municipio de Rionegro.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato es de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L ($27.000.000), y retenciones a que diera lugar.

5.2. FORMA DE PAGO

La ENTIDAD CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: Seis pagos iguales por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000), previa entrega de los informes de actividades, por parte del contratista, el informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, (salud, pensión, y riegos laborales) y la respectiva cuenta de cobro, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

5.3 IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES.

El proponente debe tener en cuenta todos los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre las utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes (Reteica, Estampilla Pro-cultura, Estampilla Pro-Adultos) así:

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (RETEICA):	8/1000
RETEFUENTE:	De acuerdo con la condición de cada contratista y a la naturaleza del contrato.
RETEIVA:	Aplica para contratistas que facturen IVA.
ESTAMPILLA PRO POLITÉCNICO	0.4 % del valor total del contrato
ESTAMPILLA PRO U. DE A.	0.8 % del valor total del contrato
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	3.0 % del valor total del contrato (En caso de que aplique)

ESTAMPILLA PRO- CULTURA	1.0%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	2.5% De acuerdo con la condición de cada contratista y a la naturaleza del contrato.

NOTA: En cualquier caso, el contratista por ser el ejecutor material del contrato tendrá a su cargo la consulta de todos los impuestos, tasas y contribuciones que le sean o no aplicables pese a no encontrarlos expresamente en el presente documento, siendo su responsabilidad consultarlos y autoriza las deducciones a que haya lugar de conformidad con el tipo de empresa y modalidad de contrato.

El área financiera de la entidad expedirá Certificado donde acrediten que impuestos y deducciones son aplicables corresponden al presente contrato.

6. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

No CDP	CODIGO	FONDO	RUBRO/NOMBRE	VALOR	FECHA
610	92.2.3.2.02.02.008	1	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$27.000.000	15/07/2026

7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD	CAUSAL DE LA MODALIDAD
Contratación Directa	La naturaleza del objeto a contratar, al ser una prestación de servicios profesionales se configura una causal de contratación directa, estipulada en el Manual de Contratación de SOMOS RIONEGRO S.A.S., artículo 9, numeral 9.1, literal e. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

8. PERFIL REQUERIDO.

Para desarrollar las actividades descritas tanto en el objeto como en el alcance de los presentes estudios previos, SOMOS RIONEGRO S.A.S. requiere una persona mayor de edad, con título de bachiller, que cuente con habilidades para el desarrollo de actividades operativas y administrativas, orientadas al apoyo en la gestión del programa de arrastre y custodia de vehículos. El perfil requerido deberá permitir la ejecución de labores relacionadas con el apoyo logístico en los procesos de inmovilización, traslado, custodia y entrega de vehículos, la verificación del cumplimiento de requisitos para la entrega de automotores, la atención e información a la ciudadanía, el apoyo en procesos de facturación, la elaboración de reportes e informes de gestión, el manejo de información operativa y el acompañamiento en la articulación de los sistemas tecnológicos utilizados por la autoridad de tránsito y SOMOS RIONEGRO S.A.S., garantizando el cumplimiento de los procedimientos establecidos y el adecuado desarrollo del objeto contractual.

9. OBLIGACIONES

9.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio;
2. Asistir y participar de reuniones informativas que convoque la Sociedad **SOMOS RIONEGRO S.A.S.,** para impartir directrices u orientaciones relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual;

3. El contratista se obliga para efecto del pago, a entregar al supervisor del contrato el respectivo informe detallado de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual, en forma mensual o durante el periodo causado, dentro de los plazos señalados por la Gerencia, so pena de que se puedan presentar retrasos al momento del pago por parte de la Sociedad **SOMOS RIONEGRO S.A.S.** En la fecha que no corresponda entrega de informe por parte del **CONTRATISTA**, el supervisor del contrato, avala previo recibo a satisfacción por parte del Gerente, el documento, en cumplimiento del objeto contractual.
4. Informar inmediatamente al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis del contrato.
5. Mantener la reserva custodia y confiabilidad de la informaci6n contenida en los diferentes archivos y procesos de los que haya tenido conocimiento con ocasión al presente contrato, al igual que las bases de datos, así como cualquier información, observación, material escrito, registros, documentos, fotografías y videos que son de propiedad y use exclusivo de la Sociedad SOMOS RIONEGRO S.A.S.;
6. Garantizar la correcta utilización de los bienes o servicios suministrados por el contratante para la correcta prestación de los servicios contratados y responder pecuniariamente por su mala utilización
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
8. Al finalizar el contrato el contratista debe entregar un informe final detallando todas as actividades ejecutadas.
9. Acreditar cada vez que se solicite un pago por parte **DEL CONTRATISTA** la Sociedad **SOMOS RIONEGRO S.A.S.,** los pagos al sistema de seguridad social, pensiones y riesgos laborales (ARL), como contratista independiente de conformidad con la ley.
10. Cumplir con los lineamientos señalados en el reglamento de la Sociedad **SOMOS RIONEGRO S.A.S.**
11. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes).

9.2. OBLIGACIONES DE SOMOS RIONEGRO S.A.S.

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
2. Expedir el Registro Presupuestal.
3. Designar un Supervisor del contrato.
4. Aprobar las pólizas del contrato en la plataforma SECOP II, cuando haya lugar.
5. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato.
6. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
7. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.
8. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.

9. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.
10. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración.
11. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza de este y su correcto desarrollo.

10. RIESGOS.

MATRIZ DE RIESGOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES																			
No.	Tipo de Riesgo	Clase	Fuente	Etapa	Tipificación	Descripción	Consecuencia	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Calificación total	Prioridad	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUALITATIVA			Controles y Monitoreo
												Proponente y/o Contratista	SOMOS RIO NEGROS A.S.	% SOBRE EL VALOR DEL SINIESTRO (Contratista)	% SOBRE EL VALOR DEL SINISESTRO (NUTRICERES)	Mitigación	
1	RIESGOS PRECONTRACTUALES	General	Interno	Planeación	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad, estudios de mercado, y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Cuando en la elaboración de alguno de los documentos precontractuales se consignan errores que pueden afectar la ejecución del contrato	No aprobación de la necesidad por parte del comité de contratación y no suscripción oportuna del contrato, afectando los plazos establecidos.	2	2	4	Bajo		X	0%	100%	Realizar una revisión posterior a la elaboración del estudio de necesidad conveniencia y oportunidad, con el fin de subsanar los errores que se puedan evidenciar	Revisión del comité asesor del proceso de contratación, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros, previo a la suscripción del contrato.
2		General	Externo	Selección	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos.	Cuando en la revisión de la documentación del contratista no se presenta la documentación precontractual completa	No aprobación de la necesidad por parte del comité de contratación y no suscripción oportuna del contrato, afectando los plazos establecidos.	2	2	4	Bajo		X	100%	0%	Realizar una revisión posterior a la recepción de los documentos del contratista, siendo oportuno solicitar las subsanaciones de los mismos	Revisión del comité asesor del proceso de contratación, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros, previo a la suscripción del contrato.
3		General	Interno	Selección	Falsedad en los documentos aportados por el contratista.	Cuando en la revisión de la documentación, el contratista aporta documentos falsos de conformidad con la normativa penal vigente.	Elevar a las entidades competentes el conocimiento del asunto (Contraloría, Procuraduria, Fiscalia) entre otros que será objeto de sancion y/o inhabilidad al contratista No suscripcion del contrato	2	2	4	Bajo	X		100%	0%	Revisión por parte del Lider de Contratación de los documentos aportados por cada uno de los proponentes y/o, contratistas, de cara a establecer la veracidad y legitimidad de los mismos, con el fin de no celebrar contrato con quien aporte documentos falsos.	El Lider de Contratación realizará consulta directa de los antecedentes fiscales, penales, administrativos del proponente y/o contratista seleccionado.

4	RIESGOS OPERACIONALES	Específico	Interno	Contractual	Demora del contratista seleccionado en firmar el contrato.	Cuando el contratista no suscribe y envia el contrato dentro de los 3 días siguientes a la fecha de la minuta del contrato	Extemporaneidades en el cargue de la informacion en las plataformas SECOP II y SIAOBSERVA Retrasos en la ejecución del contrato afectando los plazos establecidos	4	4	8	Alto	X		100%	0%	La Líder de Contratación verificará que quede como obligación del contratista el envío oportuno de la minuta del contrato para no afectar la publicación en las plataformas SECOP II y SIAOBSERVA	Ejecutar las pólizas del contrato por incumplimiento de las obligaciones pactadas cuando aplique
6	RIESGOS OPERACIONALES	Específico	Interno	Ejecución	Incumplimiento de especificaciones técnicas y obligaciones.	Cuando el contratista ejecuta el objeto contractual sin observancia integral de la información consignada en los documentos precontractuales y contractuales y sus anexos	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	X		100%	0%	Realizar por parte de la supervisión del contrato la verificación y seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas	1.Realizar al contratista, una supervisión cercana. 2. La posibilidad de aplicar multas como medida de encausar al contratista 3. El pago contra la ejecución a entera satisfacción. 4. hacer efectiva la ejecución de las pólizas del contrato.
6	RIESGOS OPERACIONALES	General	Interno / Externo	Ejecución	Retrasos en el pago al contratista	Cuando la entidad no de cumplimiento a los términos establecidos para el pago del contrato	Incremento en costos por intereses moratorios	3	1	4	Bajo	X		0%	100%	Entrega oportuna por parte del supervisor del contrato de las actas de pago del contratista	Mantener contacto permanente con el contratista para evitar sanciones administrativas
7	RIESGOS OPERACIONALES	General	Externo	Ejecución	Demoras por parte de las dependencias de SOMOS RIONEGRO S.A.S. en dar contestación a los documentos radicados por el contratista.	Cuando el contratista presente requerimientos, aclaraciones o culquier otra solicitud a SOMOS RIONEGRO S.A.S.	Requerimientos elevados a derechos de petición o acciones de tutela por parte del contratista	3	1	4	Bajo	X	X	50%	50%	Realizar al contratista, una supervisión cercana y responder las solicitudes oportunamente	Realizar al contratista, una supervisión cercana y responder las solicitudes oportunamente , lo que puede dar como resulado la suspensión, o modificación del contrato según el caso
8	RIESGOS OPERACIONALES	General	Interno	Ejecución	Deficiencias en actividades del contrato	Cuando el contratista por simple negligencia no ejecuta el contrato correctamente	Retrasos en la ejecución del contrato y posible proceso sancionatorio	3	3	6	Alto	X		100%	0%	Realizar al contratista, una supervisión cercana y hacerle las recomendaciones del caso.	Ejecutar las pólizas del contrato por incumplimiento de las obligaciones pactadas cuando aplique
10	RIESGOS OPERACIONALES	General	Interno	Ejecución	Demora en la suscripción del acta de terminación	Cuando el contratista se demora con la suscripcion del acta de terminación	Retrasos en la publicacion de las plataformas SECOP II y SIAOBSERVA generando extemporaneidades a SOMOS RIONEGRO S.A.S.	2	2	4	Bajo	X	X	50%	50%	Realizar adecuada supervisión al contrato para evitar dificultades al momento de liquidar el mismo	Mantener contacto permanente con el contratista para evitar sanciones administrativas
	RIESGOS OPERACIONALES	General	Interno / Externo	Ejecución	Pago de salarios, proveedores y prestaciones sociales	Cuando el contratista no realiza el pago de los salarios y las prestaciones sociales oportunamente	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	1	1	2	Bajo	X		100%	0%	Realizar al contratista, una supervisión cercana periódica. La posibilidad de aplicar multas como medida de encausar al contratista.	Revisión por parte del supervisor para el adecuado control y seguimiento a la ejecución del contrato. 2. La posibilidad de aplicar multas como medida de encausar al contratista. 3. Ejecutar las garantias legales. 4. El supervisor para cada pago deberá verificar previamente el pago de la Seguridad Social por parte del contratista.
12	RIESGO SOCIAL	General	Interno / Externo	Ejecución	Situaciones de orden sanitario que se puedan generar	Cuando en el territorio se presenten situaciones que pongan en riesgo el orden sanitario de la sociedad	Alteraciones de salud global en el territorio que den lugar a medidas restrictivas	1	1	2	Bajo	X	X	50%	50%	Realizar adecuada supervisión al contrato para evitar dificultades al momento de liquidar el mismo	Mantener contacto permanente con el contratista para evitar sanciones administrativas

11. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, en su numeral 6.1.3 del Acuerdo 001 del 16 de marzo de 2021 que reza:

> *"La modalidad, los amparos, el valor asegurado y la vigencia de las garantías y/o seguros para la celebración de un contrato se determinarán teniendo en cuenta en cada caso: la naturaleza del contrato, su objeto, los riesgos que se deban cubrir y/o la forma de ejecución de las prestaciones a cargo de cada una de las partes"* (cursiva y subrayado fuera del texto original)

La entidad no hará exigible la constitución de garantías al contratista en favor de ella, toda vez que tratándose de un Contrato de prestación de servicios, se considera que, a través del Supervisor se puede ejercer la verificación, control de las actividades y su cumplimiento, además de practicar otros mecanismos como forma de mitigar el riesgo, como requerimientos al Contratista, devolución de la cuenta de cobro, no pago de actividades.

12. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Con el fin de proteger la moralidad, prevenir actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la supervisión de este contrato estará a cargo de la **SUBGERENCIA TECNICA,** quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

JULIAN CASTRO CARDONA
SUBGERENTE TECNICO (E)

Redactó: Yulisa Murillo/ Apoyo gerencia
Revisó: Carolina Castro Valencia/ Jefe de Contratación.
Aprobó: Diego Alejandro Gallego Tobón / Secretario General/ Componente Jurídico
Julian Castro Cardona / Subgerente Tecnico (E) / Componente Tecnico